



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de marzo de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Nancy María Figueroa, Ana Patricia González, Edilma Agudelo, Rocío Álvarez, Sandra Lucia Zapata y Luis Norberto Marín.
Demandada	Colpensiones, Ministerio de Hacienda y Patrimonio Autónomo de Remanentes Pariss.
Radicado	2016-550
Auto de Sustanciación	0162
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia.

Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

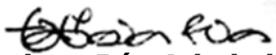
**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de marzo de 2021.**

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo de cada una de las demandantes; señoras Nancy María Figueroa, Ana Patricia González, Edilma Agudelo, Rocío Álvarez, Sandra Lucia Zapata y el señor Luis Norberto Marín.	En primera instancia:	\$ 830.000 c/u
	En segunda instancia:	\$ -----0-----
Total costas procesales:		\$ 4.980.000

Agencias en derecho a favor del Ministerio de Hacienda, y a cargo de cada una de los demandantes; señoras Nancy María Figueroa, Ana Patricia González, Edilma Agudelo, Rocío Álvarez, Sandra Lucia Zapata y el señor Luis Norberto Marín.	En primera instancia: En segunda instancia:	\$ 830.000 c/u \$ -----0-----
Total costas procesales:		\$ 4.980.000

Agencias en derecho a favor de Patrimonio Autónomo de Remanentes Pariss, y a cargo de cada uno de los demandantes; señoras Nancy María Figueroa, Ana Patricia González, Edilma Agudelo, Rocío Álvarez, Sandra Lucia Zapata y el señor Luis Norberto Marín.	En primera instancia: En segunda instancia:	\$ 830.000 c/u \$ -----0-----
Total costas procesales:		\$ 4.980.000


Tatiana Rúa Arboleda
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de marzo de 2021**

Proceso	Ordinario
Demandante	Nancy María Figueroa, Ana Patricia González, Edilma Agudelo, Rocío Álvarez, Sandra Lucia Zapata y Luis Norberto Marín.
Demandada	Colpensiones, Ministerio de Hacienda y Patrimonio Autónomo de Remanentes Pariss.
Radicado	2016-550
Interlocutorio	033
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

En este proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>033</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>10</u> de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Secretaria</p>
--